

EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA **6 DE OCTUBRE DE 2023**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Hora de comienzo: 9:00

Hora terminación: 14:30

SRES. ASISTENTES:

Preside: Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Ignacio Landaluce Calleja.

Tenientes de Alcalde: Don Jacinto Muñoz Madrid, Doña María Pilar Pintor Alonso, Doña Susana Rosa Pérez Custodio, Doña Paula Conesa Barón, Doña Juana Isabel Cid Vadillo, Don Javier de Las Montañas Vázquez Hueso, Don Jorge Juliá Aguilera, Doña Yéssica Rodríguez Espinosa, Doña María Solanes Mur.

Concejales: Don Ángel Martínez León, Don Francisco Javier Arango Mejías, Doña Patricia Bueno Montero, Don Vicente Jesús Palomares Godoy, Doña Sabina Quiles Granados, Don Álvaro Márquez Moreno, Doña Rocío Arrabal Higuera, Don Francisco Fernández Marín, Doña Ana María Jarillo Rueda, Dona Manuel María Márquez Muñoz, Doña Francisca Pizarro Anillo, Don Daniel Moreno López, Doña Eva Corbacho Torres, Doña Eva María Poza Méndez, Don Antonio Gallardo Tejeda, Don David Jiménez Macías, Doña Gema Amparo Esteve Crespo.

Sr. Secretario General: Don José Luis López Guío.

Sr. Interventor de Fondos: Don Antonio Corrales Lara.

Sr. Oficial de Actas: Don Juan Francisco Pereira Casas.

PUNTO PRIMERO.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde el número 6533 al número 8917, ambos inclusive, correspondiente al año 2023.

PUNTO SEGUNDO.- No se ratificaron acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, ni Decretos de la Alcaldía.

PUNTO TERCERO.-ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.

3.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 7 votos en contra (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) acuerda adjudicar el contrato de contratación mediante arrendamiento del suministro de equipos informáticos servicios económicos y su mantenimiento, para el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Código Seguro De Verificación	1THtOugtbRp4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	10/10/2023 18:33:18
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	10/10/2023 14:13:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



3.2.- La Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) y 4 abstenciones (Señores: Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) acuerda estimar la primera alegación, presentada por el Secretario Comarcal de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del Sindicato Comarcal CC.OO. en el Campo de Gibraltar, en relación con el Pliego de Prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de la Concesión del servicio municipal de inmovilización, retirada, depósito de vehículos y gestiones encaminadas al tratamiento residual de vehículos abandonados en la ciudad de Algeciras.


La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno), 7 votos en contra (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) y 4 abstenciones (Señores: Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) acuerda desestimar la segunda alegación, presentada por el Secretario Comarcal de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del Sindicato Comarcal CC.OO. en el Campo de Gibraltar, en relación con el Pliego de Prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de la Concesión del servicio municipal de inmovilización, retirada, depósito de vehículos y gestiones encaminadas al tratamiento residual de vehículos abandonados en la ciudad de Algeciras.

3.3.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno), 7 votos en contra (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) y 4 abstenciones (Señores: Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición formulado, por el Sr. Letrado en ejercicio, en nombre y representación de los distintos trabajadores empleados por el actual concesionario del Servicio Municipal de Grua, en relación con el Pliego de Prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de la Concesión del servicio municipal de inmovilización, retirada, depósito de vehículos y gestiones encaminadas al tratamiento residual de vehículos abandonados en la ciudad de Algeciras.

3.4.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de la propuesta sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en aplicación de la ley de medidas de lucha contra la morosidad 2º trimestres 2023.

3.5.- La Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) y 4 abstenciones (Señores: Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) acuerda aprobar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de actos nulos de pleno derecho, así como la devolución de las liquidaciones n.º 2021-004-002743 por importe de 6.775,81 €, n.º 2021-004-002744 por importe de 193,35 €, n.º 2021-004-002745 por importe de 48,29 € y n.º 2021-004-002746 por importe de 242,92 €.

3.6.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad en el votos a favor de los 27 señores concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) acuerda iniciar el procedimiento para revocar parcialmente por importe de 1.650,96 € la liquidación n.º 2019 099 000001 de importe 7.007 €, en concepto de canon por la primera anualidad, periodo de 11 de julio de 2019 al 10 de julio de 2020 y revocar parcialmente por importe de 145,98 € la

Código Seguro De Verificación	1THtOuqtbRp4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	10/10/2023 18:33:18	
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	10/10/2023 14:13:26	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

liquidación n.º 2021 099 000007 de importe 583,91 € en concepto de canon correspondiente a febrero de 2021.

3.7.- La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno) y 11 votos en contra (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación ordenanzas fiscales impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana ejercicio 2024.

3.8.- La Corporación Municipal Plenaria por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Moreno y Corbacho), 4 votos en contra (Señores: Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 2 abstenciones (Señores: Juliá y Pizarro), considerándose abstención el voto de los Sres. Juliá y Pizarro por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda solicitar con la Dirección General del Catastro, la encomienda a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A. (SEGIPSA) la realización de los trabajos catastrales objeto del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Algeciras en materia de gestión catastral.

3.9.- La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 1 abstención (Señor: Juliá), considerándose abstención el voto del Sr. Juliá por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la propuesta de baja definitiva de vehículos municipales adscritos al servicio de la Policía Local, Feria y Fiestas y Brigada Municipal.

3.10.- La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 1 abstención (Señor: Juliá), considerándose abstención el voto del Sr. Juliá por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al vehículo adscrito a la Policía local, marca Seat, modelo Altea XL, con matrícula 3127-FXN.

3.11.- La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 1 abstención (Señor: Juliá), considerándose abstención el voto del Sr. Juliá por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adscribir al Sr. Domínguez López, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 yv33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

3.12.- La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno,

Código Seguro De Verificación	1THtOuqtbRp4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	10/10/2023 18:33:18
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	10/10/2023 14:13:26
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 1 abstención (Señor: Juliá), considerándose abstención el voto del Sr. Juliá por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda conceder a Don Joaquín Bernal Rodríguez, la compatibilidad para actividad privada en el ejercicio libre de la abogacía por cuenta propia.

PUNTO CUARTO.- ALCALDÍA.

4.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 4 abstenciones (Señores: Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno), considerándose abstención el voto de los Sres. Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la adhesión a la declaración de apoyo a todos los afectados por el terremoto en Marruecos elaborada por Federación Española de Municipios y Provincias.

4.2.- La Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 4 abstenciones (Señores: Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno), considerándose abstención el voto de los Sres. Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para que la Sala de Exposiciones del Centro Documental “José Luis Cano”, lleve el nombre de JAVIER MUÑOZ, y en su memoria y para ejemplo, este espacio municipal pase a denominarse con la nomenclatura de SALA DE EXPOSICIONES “JAVIER MUÑOZ”.


PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

5.1.- La inclusión de este punto en el orden del día ha sido ratificado por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 4 abstenciones (Señores: Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno), considerándose abstención el voto de los Sres. Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la adhesión a la declaración de apoyo a los damnificados por las inundaciones en Libia elaborada por Federación Española de Municipios y Provincias.

5.2.- La inclusión de este punto en el orden del día ha sido ratificado por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Rodríguez, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 4 abstenciones (Señores: Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno), considerándose abstención el voto de los Sres. Solanes, Juliá, Arrabal y Marquez Moreno por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la adhesión a la propuesta de declaración

Código Seguro De Verificación	1THt0uqtbRp4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	10/10/2023 18:33:18	
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	10/10/2023 14:13:26	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

institucional elaborada por la Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familias y Personas con Problemas de Salud Mental).

PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

6.1.- La inclusión de esta moción en el orden del día es ratificada por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno) y 1 abstención (Sra. Cid), considerándose abstención el voto de la Sra. Cid por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre implantación de medidas de seguridad vial en Algeciras.

6.2.- La inclusión de esta moción en el orden del día es ratificada por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno) y 1 abstención (Sra. Conesa), considerándose abstención el voto de la Sra. Conesa por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre el cumplimiento inmediato de las medidas aprobadas en sesiones plenarias anteriores.

6.3.- La inclusión de esta moción en el orden del día es ratificada por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.


La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno) acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para conservación y mantenimientos de parques y jardines.

6.4.- La inclusión de esta moción en el orden del día es ratificada por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Márquez Moreno) acuerda rechazar moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre actuaciones en distintas zonas de la ciudad para un trato igualitario de los ciudadanos y ciudadanas.

6.5.- La inclusión de esta moción en el orden del día es ratificada por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno,

Código Seguro De Verificación	1THtOugtbRp4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	10/10/2023 18:33:18	
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	10/10/2023 14:13:26	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			

Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Gallardo, Jiménez y Estevez) y 7 votos en contra (Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) y 1 abstención (Sra. Poza), considerándose abstención el voto de la Sra. Poza por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar los puntos 1º, 2º, 5º y 6º) de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular por la igualdad de todos los españoles.

La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles y Marquez Moreno), 7 votos en contra (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) y 4 abstenciones (Señores: Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve), considerándose abstención el voto de la Sra. Poza por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar los puntos 3º y 4º de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular por la igualdad de todos los españoles.

6.6.- La inclusión de esta moción en el orden del día es ratificada por unanimidad en el voto a favor de los señores concejales presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Poza, Gallardo, Jiménez y Esteve) y 7 votos en contra (Señores: Arrabal, Fernández, Jarillo, Marquez Muñoz, Pizarro, Moreno y Corbacho) acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular contra la tramitación de una Ley de Amnistía.


PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizaron ruegos y preguntas que quedaron recogidas en el video acta que recoge la grabación de la moción.

En la ciudad de Algeciras a la fecha indicada al margen de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	1THt0uqtbRp4UgVYgZ3bcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	10/10/2023 18:33:18	
	Jose Luis Lopez Guio	Firmado	10/10/2023 14:13:26	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			